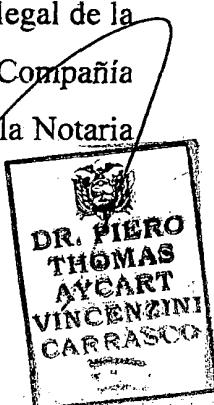




ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA  
**PLAMERI S.A.** -----  
CUANTÍA: U. S. \$ 30.000,00.-----

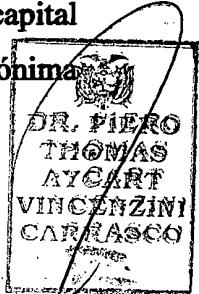
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiseis de febrero de dos mil quince, ante mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía **PLAMERI S.A.**, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía, el señor Economista JORGE WASHINGTON IBAÑEZ GOMEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectivo documento de identificación, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, incorpore una por la cual conste el aumento de capital suscrito, la reforma de objeto social y reforma de estatuto, de la Compañía denominada **PLAMERI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía **PLAMERI S.A.**, el señor Economista JORGE WASHINGTON IBAÑEZ GOMEZ, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** A) La Compañía **PLAMERI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria



Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis, con un capital suscrito de Quinientos mil Sucres. **B)** El último acto societario de la compañía se realizó con fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, mediante escritura de cambio del valor de las acciones, aumento del capital suscrito y del capital autorizado, cambio de objeto social y reforma de estatutos, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de julio de dos mil trece, quedando la compañía con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veinticinco de febrero de dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos el aumento de capital suscrito, la reforma del objeto social y la reforma del estatuto, en la forma que se indica en la siguiente cláusula. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Con estos antecedentes, el señor Economista JORGE WASHINGTON IBAÑEZ GOMEZ en su calidad de GERENTE y como tal, representante legal de la Compañía PLAMERI S.A., **bajo la gravedad de juramento** realiza las siguientes declaraciones: A) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, las cuales han sido canceladas íntegramente, por capitalización de utilidades no distribuidas y han sido también atribuidas íntegramente a los accionistas de la compañía, de conformidad con su derecho de atribución, es decir, que la totalidad de las acciones provenientes del aumento de capital han sido



asignadas a los accionistas, en la misma proporción que ya tenían en el capital de la compañía, por lo cual la participación accionaria porcentual de cada accionista se mantiene y estas acciones han sido canceladas íntegramente, es decir, en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, tal como consta en el acta de Junta General de Accionistas cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante de la misma. Con este aumento de capital social, la compañía tendrá un capital suscrito de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) Que en el capital de la compañía se elimina la figura del capital autorizado; C) Que se reforma el objeto social y más ampliamente, el estatuto social de la compañía, con el cambio relativo a la administración de la compañía consistente en que el cargo de Gerente será en adelante de Gerente General, y más concretamente, se reforman los artículos tercero, quinto, sexto, décimo segundo y décimo tercero del mismo, en la forma que consta redactada en el acta de Junta General de Accionistas, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante de la misma; D) Que el capital de la compañía, que comprende tanto el capital actual de la compañía como el aumento de capital que se realiza por la presente escritura, está correctamente integrado, de conformidad y en los términos que constan en el acta de Junta General, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil quince,, cuya copia se agrega a esta escritura como habilitante de la misma; y E) Que la compañía PLAMERI S.A., no es ni ha sido contratista de obra pública alguna con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.**- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez legal y firmeza de la presente escritura pública. f) Ilegible. **Abogado ROQUE FERNANDO MENDOZA LAAZ.** Matrícula del Foro de Abogados. cero nueve guión mil novecientos noventa y tres guión cincuenta y ocho. Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General y el nombramiento del GERENTE y como tal representante legal de la Compañía PLAMERI S.A. Leída esta escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma de objeto y reforma del estatuto de la Compañía anónima



denominada **PLAMERI S.A.**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

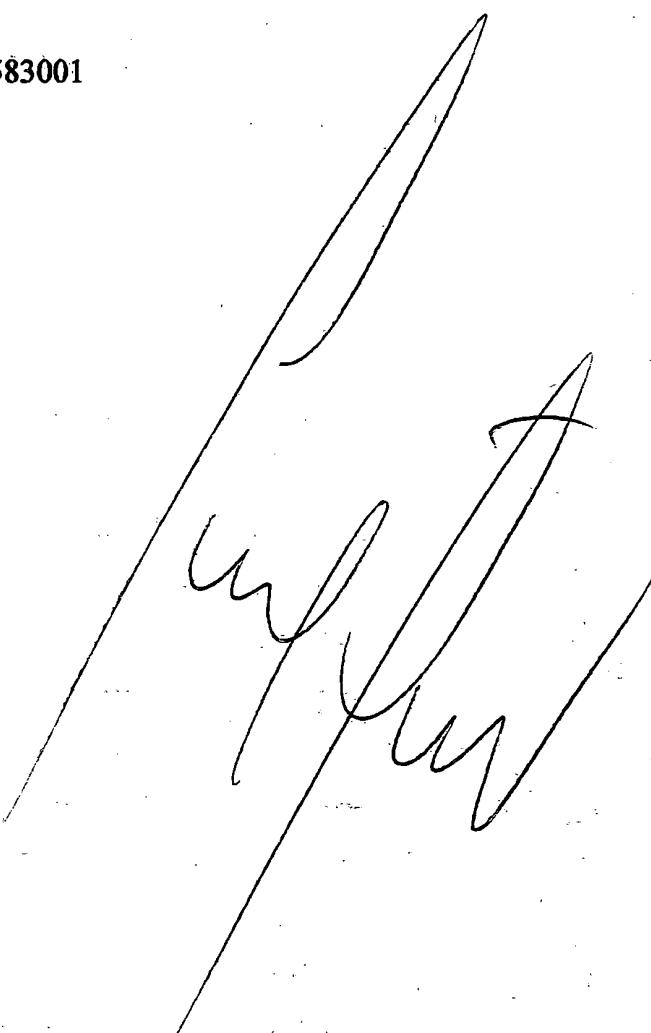
ECON. JORGE WASHINGTON IBÁÑEZ GOMEZ

Ced. N° 0700902752

C.V. N° 202 - 0074

**PLAMERI S.A.,**

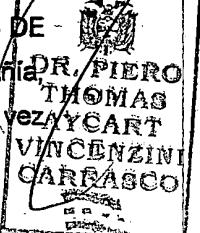
R.U.C. N° 0990804583001

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "JORGE WASHINGTON IBÁÑEZ GÓMEZ", is written over the bottom portion of the document. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'J' at the beginning.



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PLAMERI S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local ubicado en el Edificio Trade Building, Torre "B", 4º piso, oficina # 442, situado en la Avenida Joaquín Orrantia y Avenida Leopoldo Benítez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLAMERI S.A.**, contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: **ECON. JORGE WASHINGTON IBÁÑEZ GÓMEZ**, propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a 5.000 votos; y, **JOSÉ CÁRDENAS SUÁREZ**, propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a 5.000 votos. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día : **ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO.- Aumento de Capital suscrito de la compañía; y, SEGUNDO PUNTO.- Reforma del objeto y Reforma del Estatuto social.** De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión, la señora Rosa Herlinda Robles Rizzo y actúa como secretario el señor Economista Jorge Washington Ibáñez Gómez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía. Por Secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. La Presidenta en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día que dice: **PRIMER PUNTO.- Aumento de Capital suscrito de la compañía.** Toma la palabra el Gerente y expresa que mociona aumentar el capital suscrito en la suma de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en 30.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, todo lo cual recibe el respaldo de los restantes accionistas y una vez sometido a votación es aprobado por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes. Seguidamente, el Gerente expresa y mociona que en la compañía se puede cancelar el valor total de este aumento de capital, mediante capitalización de utilidades no distribuidas, esto es, la suma de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ya que un mayor valor al indicado existe en el patrimonio de la compañía, según registros contables, todo lo cual recibe el respaldo de los restantes accionistas y una vez



sometido a votación es aprobado por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes.. En este estado, el Gerente toma la palabra y expresa que de conformidad con la Ley de Compañías y Doctrinas de la Superintendencia de Compañías, la asignación o adjudicación de las 30.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, que provienen del aumento de capital que ha resuelto la Junta General, opera de pleno derecho y en la misma proporción que actualmente tienen los accionistas en el capital de la compañía, por lo cual les corresponde a cada uno de ellos la atribución del siguiente número de acciones: Al ECON. JORGE WASHINGTON IBÁÑEZ GÓMEZ, 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, que se cancelan con \$ 15.000,00 por capitalización de utilidades no distribuidas; y, a JOSÉ CÁRDENAS SUÁREZ, 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, que se cancelan con \$ 15.000,00 por capitalización de utilidades no distribuidas, todo lo cual es elevado a moción por el Gerente, siendo respaldado por los restantes accionistas y una vez sometido a votación es aprobado por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes, con lo cual queda aprobada la atribución y pago de las acciones provenientes del aumento de capital. Finalmente se entra a tratar el segundo y último punto del orden del día que dice: SEGUNDO PUNTO.- Reforma del objeto y Reforma del Estatuto social. Interviene el Gerente y manifiesta que mociona la reforma del objeto social, en los términos que consta en la reforma al artículo tercero del estatuto, que en general y de un modo más amplio mociona varias reformas al estatuto de la compañía, por el cambio relativo a la administración de la compañía consistente en que el cargo de "Gerente" será de "Gerente General", luego del perfeccionamiento de las reformas estatutarias, correspondiendo reformar el estatuto social, en la forma que se pasa a indicar, en los artículos tercero, quinto, sexto, décimo segundo y décimo tercero del mismo, considerando las resoluciones adoptadas con anterioridad en esta misma Junta General, ya por el aumento del capital suscrito y la necesidad de suprimir el capital autorizado, de tal manera que sus nuevos textos serán los siguientes: "ARTÍCULO TERCERO.- La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: Al desarrollo de diseños, ingeniería, provisión de bienes y servicios de reparación y mantenimiento especializados de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, mecánicas, de instrumentación y control, para las empresas públicas y privadas de hidrocarburos, energéticas, telecomunicaciones, mineras e industriales. Como medios para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actividades directamente relacionadas con el mismo, vinculadas a su objeto social o complementarias a ella, como desarrollar investigaciones, brindar capacitación, asesoría, puesta en marcha, operación, gerenciamiento, etcétera, pudiendo adquirir, proveer, comercializar, maquinarias, equipos, materiales, partes y repuestos relacionados con su objeto, realizando sus actividades individualmente o asociada con cualquier persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera, y en términos generales, podrá realizar toda clase de actos o contratos, con cualquier persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera, sean del sector público o del sector privado, siempre que estén relacionados con este objeto social y que estén permitidos por las leyes del Ecuador"; ARTICULO QUINTO.- El



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990804583001

RAZON SOCIAL: PLAMERI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: IBÁÑEZ GOMEZ JORGE WASHINGTON

CONTADOR: MADRID AVILES RAQUEL MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/1986 FEC. CONSTITUCION: 02/04/1986

FEC. INSCRIPCION: 03/07/1986 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/05/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCION

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 442-443 Referencia ubicación: JUNTO AL SUPERMAXI DEL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 045021253 Telefono Trabajo: 045021451 Email: jibanez@plameri.com.ec Telefono Trabajo: 045019339

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

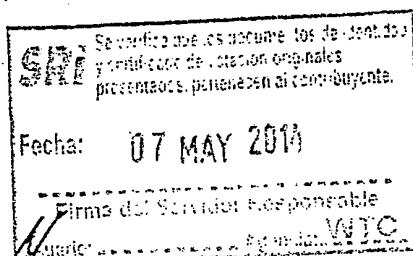
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

1  
Carrera Arboleda Santiago Javier  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2014 08:51:22



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990804583001  
RAZON SOCIAL: PLAMERI S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/04/2005
NOMBRE COMERCIAL:	PLAMERI S.A.				FEC. CIERRE:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCION

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI DEL MALL DEL SOL Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 442-443 Telefono Trabajo: 045021253 Telefono Trabajo: 045021451 Email: jibanez@plameri.com.ec Telefono Trabajo: 045019339

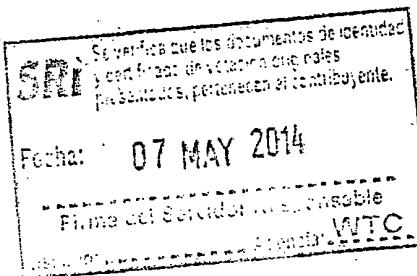
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	02/04/1986
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	12/04/2005

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE LA DISTRIBUIDORA BELLSOUTH Edificio: PLAZA Piso: 3 Oficina: 305 Telefono Trabajo: 2300373 Fax: 2300373



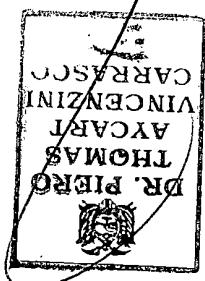
Carrera Arboleda Santiago Javier  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2014 08:51:44



Constituido a usted que el día de hoy, en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía PLAMERI S.A., se resolvió por unanimidad destituir a usted como GERENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, que establece el estatuto social. Usted renunciará al anterior Gerente, Señor Jorge Luis Zúñiga Contreras, cuyo sucesor fue inscrito en el Registro Mercantil el 29 de marzo de 2011. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La constitución médica escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cartón Guayquil, el 5 de noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil del cartón Guayquil, el 2 de abril de 1.986.

Atentamente,  
Jorge Washington Ibáñez Gómez

ECON. JOSEPH WASHINGTON IBÁÑEZ GÓMEZ

Acuerdo al cargo de GERENTE que me ha confiado.

Guyagual Ced. # 0700902752  
Domicilio: Guyagual  
Ecuador

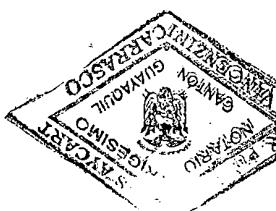
JOSEPH WASHINGTON IBÁÑEZ GÓMEZ  
Sector Económista

De mi consideración:

Cuidado.

Guyagual, fecha 15 de 2.011

PLAMERI S.A.



NUMERO DE REPERTORIO: 43.506  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PLAMERI S.A., a favor de JORGE WASHINGTON IBAÑEZ GOMEZ, a foja 64.113, Registro Mercantil número 12.809.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 28.111, del Registro Mercantil del 2.011, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43506



REGISTRO  
MERCANTIL  
REZOILA CEDENO CELIAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

5

REVISADO POR:

P



Capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la cuarenta mil inclusive, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de accionistas. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente o el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"; en el inciso final del artículo sexto, donde dice "Gerente" dirá "Gerente General", así: "ARTICULO SEXTO.- Para todo lo concerniente a Fondo de reserva legal, (...). El Gerente General actuará de liquidador de la compañía"; en el literal a) del artículo décimo segundo, donde dice "Gerente" dirá "Gerente General", así: "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones (...); y, en el artículo décimo tercero, donde dice "Gerente" dirá "Gerente General", así: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, estará a cargo, tanto del Presidente como del Gerente General, en forma individual (...)", moción del Gerente que recibió el respaldo de los restantes accionistas y una vez sometida a votación es aprobada por la Junta General, en todos sus términos, incluida la eliminación del capital autorizado, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes, resolviéndose también autorizar al representante legal para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión de Junta General, con la constancia de que se encuentran presentes, las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, ésta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10H00.



Rosa Herlinda Robles Rizzo

Presidenta

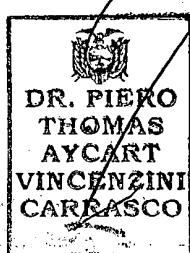


Econ. Jorge W. Ibáñez Gómez

Gerente / Secretario  
Accionista



José Cárdenas Suárez  
Accionista





INSTRUCCION  
SUPERIOR: ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IBANEZ ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL  
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-30

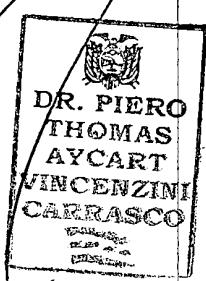
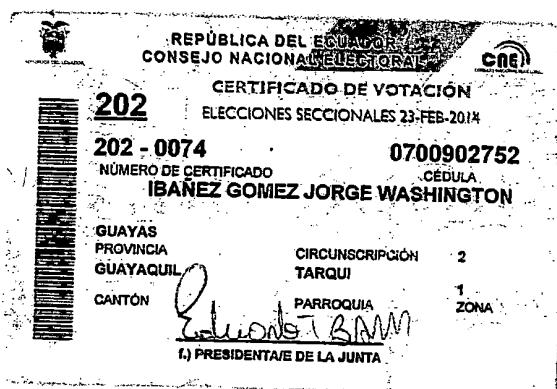
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E344V244

IDE CU 0700902752 < < < < < < <  
541229M250730E CU < < < < < <  
IBANEZ < GOMEZ < JORGE < WASHINGTON





Factura: 001-002-000002229



20150901030P04027

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

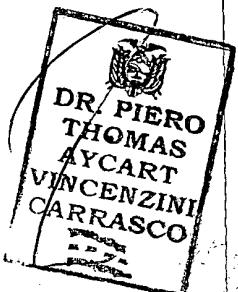
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escrutura N°:	20150901030P04027						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PLAMERI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990804583001		PORDERDANTE	
Natural	IBÁÑEZ GOMEZ JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700902752	ECUATORIA NO	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002230



20150901030P04028

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

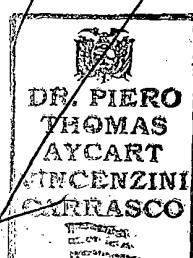
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Ecritura N°:	20150901030P04028						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PLAMERI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990804583001		PORDERDANTE	
Natural	IBAÑEZ GOMEZ JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0700902752	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Centón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002231



20150901030000214

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000214

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

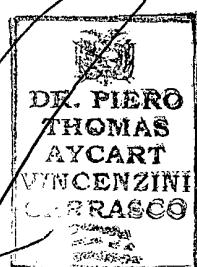
OTORGANTE		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAMERI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990804583001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002232



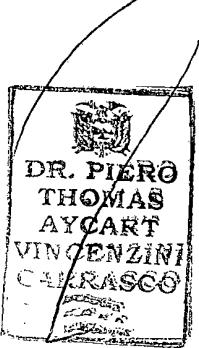
20150901030D00416

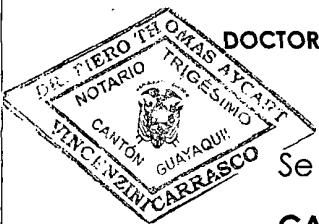
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D00416

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

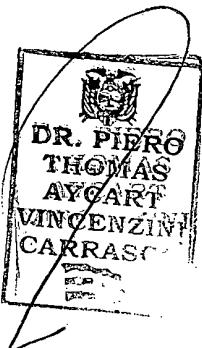




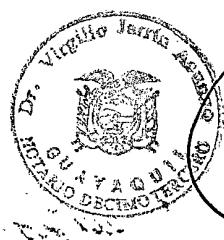
DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en de ello confiero **esta tercera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PLAMERI S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que a petición de la parte interesada, he tomado nota del contenido de la escritura pública que antecede al margen de la matriz de fecha 5 de Noviembre de 1985 que contiene la constitución de la compañía Anónima "PLAMERI S.A.". - Guayaquil, 03 de Marzo del 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

*6/3/2015*



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.633  
FECHA DE REPERTORIO:03/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLAMERI S.A.**, de fojas 17.573 a 17.595, Registro Mercantil número **907**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10633



  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Guayaquil, 05 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1072125

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 MAR 2015

R E C I B I D O

Hora: 16:00 Firma: Anthony

*Jenky*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

17/MAR/2015 11:49:16 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **9356 -0**  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: **43307**

RUC: **0990804583001**

Razón social:

**PLAMERI SA**

SubTipo trámite:  
**COMUNICACIONES**

Asunto:  
**AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM**

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando N°. de trámite, año y verificador = **82**